

RESOLUCIÓN NUMERO SGC-6-2021-1

“Por la cual se adopta un plan de contingencia para la gestión de correspondencia durante la indisponibilidad del Gestor Documental ORFEO en la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)”

**LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 105 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, y concordancia con el artículo 21 de la Ley 594 del 2000, artículo 2° de la Resolución 287 de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 419 de 2020 *“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión Documental ORFEO en la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y se dictan otras disposiciones”* la Secretaría Distrital de Movilidad implementó la herramienta tecnológica “SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ORFEO”, la cual permite mayor eficiencia administrativa a través de la administración, gestión y control de los documentos recibidos, internos y externos, de forma electrónica en la Entidad. Todo esto debido a que el Sistema de Gestión Documental Orfeo permite el manejo de los documentos de forma digital y electrónica, la interacción de múltiples usuarios y plataformas, así como el trámite, la respuesta, la consulta en línea de los documentos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución previamente mencionada, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC), es la dependencia encargada del mantenimiento y actualizaciones del “SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ORFEO”.

Que la OTIC, manifestó que actualmente se presenta un error en las bases de datos y que genera intermitencia en la disponibilidad de Orfeo lo que impide la normal gestión documental de la Entidad, motivo por el cual se deben realizar actividades de mantenimiento correctivo.

Que en consideración a lo anterior y en aras de garantizar la adecuada gestión de correspondencia en la Secretaría, se procederá a adoptar un plan de contingencia para la radicación de correspondencia de entrada y de salida de acuerdo a los lineamientos informados por correo electrónico por la Subdirección Administrativa.

Que, en mérito en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar a partir de las 12 del mediodía del 3 de febrero de 2021 y hasta las 6 am del 4 de febrero de 2021, un plan de contingencia para la gestión de correspondencia durante la indisponibilidad del Gestor Documental ORFEO, lo que permitirá la radicación de correspondencia de entrada y de salida de acuerdo a los lineamientos informados por correo electrónico por la Subdirección Administrativa.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NUMERO SGC-6-2021-1

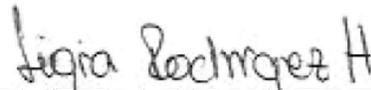
“Por la cual se adopta un plan de contingencia para la gestión de correspondencia durante la indisponibilidad del Gestor Documental ORFEO en la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)”

ARTICULO SEGUNDO. Una vez concluida la contingencia de que trata el artículo 1° de la presente Resolución, se reanuda el funcionamiento de ORFEO para la gestión documental de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de febrero de 2021.



LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Movilidad

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González – Directora Administrativa y Financiera 
Paola Adriana Corona Miranda - Subdirectora Administrativa 
Alexander Ricardo Andrade – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 
Proyectó: Julián Ricardo Camargo Castro – Subdirección Administrativa